



En Madrid, a 4 de junio de 2025

TECHO HOGAR SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**tuTECHÔ**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Junta General de Accionistas se celebró el día 3 de junio de 2025, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Madrid, en la Calle Villanueva, 2B, con asistencia, presentes o representados, del 74,02% del capital social de la Sociedad, de los cuales el 73,95% contaban con derecho a voto considerando las acciones en autocartera, y aprobó, por unanimidad, la totalidad de los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y aprobación:

1. Lectura, examen y aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2024.
2. Lectura, examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.
3. Examen y aprobación de la gestión social del órgano de administración de la Sociedad.
4. Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la delegación. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, si bien esta facultad quedará limitada a un

TECHO HOGAR SOCIMI, S.A.

Calle Puenteareas, 18, 28002 Madrid (España), www.tutecho.es

N.I.F. A-88268529

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid: Hoja M-685472 Tomo 38543 Folio 198

importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de esta autorización.

5. Delegación de facultades expresas.

6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.